

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COOPERACION VOLUNTARIA
DEL CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CME) es el organismo público gestor, rector y coordinador de las políticas de promoción de la mujer y la familia.

Su ley de creación, N. 7026, del 20 de marzo de 1986, le otorga amplias competencias en la formulación de las políticas públicas orientadas al mejoramiento de la condición de las mujeres y las familias de nuestro país; así como coordinar su aplicación en favor de estos componentes de la sociedad. Posteriormente, la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, en 1990, le atribuyó al Centro como primera competencia "proteger los derechos de la mujer" y la "igualdad entre los géneros".

En la parte operativa, el CME cuenta con seis áreas de trabajo y cuatro programas focales, creados por Reglamento:

**** Áreas de trabajo**

Área de Comunicación: Formula, ejecuta y divulga las políticas de comunicación internas y externas, esboza las pautas de relación con los medios masivos, los entes públicos y las organizaciones sociales. También, desarrolla programas y mensajes que se transmiten en los medios de comunicación social, tendientes a lograr un cambio de actitud en la mujer y la familia.

Área Legal: Promueve y desarrolla programas y acciones que facilitan el acceso de las mujeres al conocimiento y ejercicio de sus derechos y fomentan la igualdad de oportunidades entre